



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL

OFICIO DGPE/ 2018 /2007

ASUNTO: Vigencia del Seguro de
Grupo Vida

DR. PEDRO HERNÁNDEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL DE AAPAUNAM
Presente

En relación al Seguro de Grupo Vida que esta Universidad tiene contratado para el Personal Académico, en cumplimiento a la Cláusula 83, numeral I del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, le comento que como resultado del proceso de Licitación Pública Nacional No. 010/2007, y por acuerdo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, a partir del 30 de septiembre del año en curso, **Mapfre Tepeyac, S.A.**, es quién ostentará el contrato de la póliza, con los beneficios establecidos en la cláusula mencionada.

Por lo que solicito su valioso apoyo, a fin de informar a la comunidad universitaria, que el personal académico que *desea cambio de beneficiarios*, deberá registrar nuevamente sus datos en el formato que en breve se distribuirá, en caso contrario, seguirá vigente su certificado y no será necesario el cambio de formato de la aseguradora anterior, y así evitar problemas a los beneficiarios de índole legal, en caso de fallecimiento.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F., a 2 de octubre de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARIO ALEJANDRO MENDOZA CASTAÑEDA

c.c.p. Dr. Daniel L. Barrera P.- Secretario Administrativo de la UNAM.- Presente.
Lic. Ma. del Carmen Gómez Corral.- Directora de Administración de Personal.- Presente.